

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXpte. N° 200-258/2025

DECRETON°

4110

-JG-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

06 OCT 2025

VISTO:

Los Decretos N° 3306-DH/2025 y N° 3310-S/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por los mencionados Decretos se designó al Abogado Leonardo Elías Perini Sub – Director Provincial de Presupuesto y Administración del Ministerio de Desarrollo Humano y a la Licenciada en Administración Valeria de los Ángeles Rodríguez Directora General Administrativa Regional – Región Ramal I del Ministerio de Salud;

Que, resulta necesario y oportuno disponer la reorganización funcional de las referidas dependencias;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto la designación del Abogado Leonardo Elías Perini DNI 29.630.825 Sub – Director Provincial de Presupuesto y Administración de la Secretaría de Desarrollo Humano y Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por el Artículo 4° del Decreto N° 3306-DH-2025, a partir de la fecha del presente decreto, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- Déjese sin efecto la designación de la Licenciada en Administración Valeria de los Ángeles Rodríguez DNI N° 28.081.361 Directora General Administrativa Regional – Región Ramal I del Ministerio de Salud, dispuesta por el Artículo 3° del Decreto N° 3310-S-25, a partir de la fecha del presente decreto, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO 3°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, Sub - Directora Provincial de Presupuesto y Administración de la Secretaría de Desarrollo Humano y Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Humano, a la Licenciada en Administración Valeria de los Ángeles Rodríguez DNI N° 28.081.361.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Desarrollo Humano



Patricia Betolaz
Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

200-256/2025

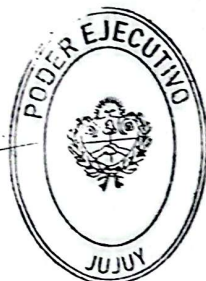
2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4110

JG-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Ministerios de Salud y Desarrollo Humano y a la Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

C.P.N. FREDY MORALES
JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

MARTA I. RUSSO ARRIOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO

D. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD



ES COPIA FIEL

Patricia Betolaz

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS